

ACTA N°79 - Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPREL)

En la ciudad de Río Gallegos, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las catorce veintehoras, en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública de la Provincia, se reúnen los integrantes del CoPREL, creado por el convenio colectivo de trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por **ATE**, la Sra. Silvia Ledesma; por **UPCN**: el Sr. Omar Bordino; por **APAP**, la Sra. Noemí Casas y el Sr. Francisco Pérez; por el **Poder Ejecutivo**: la Dra. Estefanía Mordacci y la Dra. Claudia Barros; como Coordinador el Sr. Darío Acuña. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, el PE informa que el Sr. Mauro Casarini se hará presente en la próxima sesión de CoPREL, según lo hablado con el Sr. Coordinador.

APAP manifiesta, en relación al Art. 139, que las sectoriales de personal de cada ente, debe instruir a su personal a cargo sobre la información a presentar respecto de este artículo; y hace énfasis en la problemática del interior provincial, ya que es pobre la información que se recibe desde la capital, lo que hace engorroso el trámite final. Propone también, enviar un instructivo fehaciente para que sea más dinámico el trámite.

UPCN solicita que el Sr. Casarini pueda evacuar las dudas de la mesa en la próxima sesión de CoPREL.

APAP solicita que se informe desde RRHH, cuantas jubilaciones se han realizado dentro del segundo semestre del año; y cuál es el estado de los trámites. También un informe pormenorizado sobre los postulantes del Art. 139, y su estado; esto, a fin de poder avanzar en un futuro acuerdo, e ir preparando una nivelación para el próximo año.

Siendo las catorce cuarenta y cuatro horas, se da por finalizado el acto, fijándose la próxima sesión, para el día dos de Diciembre de dos mil catorce, a las catorce horas, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste.

